



Resolución Jefatural No. 199 -2010-AGN/J

Lima, **28 ABR 2010**

VISTO, el Oficio N° 332-2009-CONCYTEC-SG, remitido por el Sr. Fernando Ortega San Martín, Secretario General (e) del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité de Evaluación de Documentos;



CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 006-2010-AGN-DNDAAI-DNA/ERC, de fecha 16 de marzo de 2010, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 23 de marzo de 2010;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Autorizar la eliminación de documentos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), que perdieron su vigencia administrativa, contable, financiera, legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

La documentación autorizada a eliminar, es un aproximado de diez y siete (17) metros lineales, correspondiente al periodo de 1989 al 2002, conformado por las siguientes Secciones y Series Documentales:



- **DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y PLANES DE CT (antes Oficina de Cooperación Internacional)**
-Correspondencia, CYTEC
1992 al 2002, originales, 1 costal
- **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**
-Correspondencia
1997 al 2001, originales, 1 costal
- **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICO – FONDECYT (antes Dirección General de Apoyo a la Investigación)**
-Correspondencia, Cuaderno de Cargo, Subv. A Publicaciones C y T, Subvenciones Especiales (copias en ambos casos), Proyectos de Investigaciones, Tesis, Feria Escolar.
1989 al 2002, originales, copias. 2 costales
- Expedientes (Programa de Incentivos a la Investigación Científica Universitaria, organizado por el MINDES)
2001 al 2002, originales, 22 costales (879 expedientes)
- **DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (antes Dirección General de Programas)**
-Correspondencia, y Cuaderno de Cargo
1997 al 2002, originales, 4 costales.
- **DIRECCIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN DEL SYNACYT (antes Descentralización)**
- Cuaderno de Cargo, Correspondencia, informe de actividades, eventos
2001 al 2002, originales, 1 costal
- **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – TESORERÍA**
-Estados Bancarios, Formato T2, Formato T4, Cheques Anulados, Correspondencia
1989 a 1996, originales, 1 costal



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los siete (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional